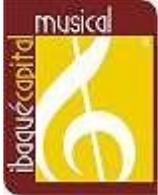
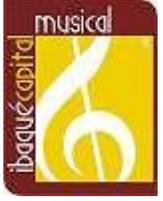


 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DEL TRANSITO Y LA MOVILIDAD</p>	<p><b>Código:</b> <b>INS- GTM-01</b></p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> VALIDACIÓN DE IDENTIDAD VIRTUAL</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p>	
		<p><b>Fecha:</b> <b>28-05-2020</b></p>	
		<p><b>Página:</b> 1 de 6</p>	

# INSTRUCTIVO VALIDACIÓN DE IDENTIDAD VIRTUAL EN REPLAZO DE LA VALIDACIÓN BIOMÉTRICA POR HUELLERO FISICO

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DEL TRANSITO Y LA MOVILIDAD</p>	<p><b>Código:</b> <b>INS- GTM-01</b></p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> VALIDACIÓN DE IDENTIDAD VIRTUAL</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p>	
		<p><b>Fecha:</b> <b>28-05-2020</b></p>	
		<p><b>Página:</b> <b>1 de 6</b></p>	

## 1. OBJETIVO:

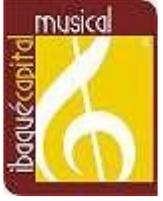
Ilustrar a la ciudadanía sobre el nuevo procedimiento de realización de trámites de acuerdo a la normatividad del Ministerio de Transporte por la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica por causa del coronavirus COVID-19, de acuerdo a la resolución No. 20203040001315 del 27 de Abril de 2020, Circular No. 20204000182061 del 30-04-2020 y Circular No. 20204000184191 del 02-05-2020.

## 2. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES

**DISPOSITIVO BIOMÉTRICO O LECTOR DE HUELLA DACTILAR:** Para poder ingresar al sistema a realizar trámites de empresas e inscribir a los ciudadanos en el RUNT, las personas deben autenticarse en el sistema HQ-RUNT con su huella, a través de un dispositivo Biométrico.

**ESPECIES VENALES:** De acuerdo con el Diccionario "Pequeño Larousse Ilustrado" venal significa: "que se puede comprar por dinero" las especies venales del Ministerio son todos aquellos documentos que tienen un costo y se encuentra en la resolución No. 15000 de 2002, como lo son: 1) Placa Única Nacional de Vehículos, 2) Licencia de Conducción, 3) Licencia de Transito y 4) Placa Única Nacional de Motocicletas.

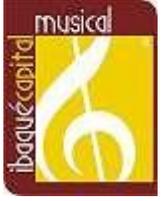
**RUNT:** El RUNT significa Registro Único Nacional de Tránsito, y funciona como una gran base de datos centralizada que contiene información sobre todos los vehículos en el país, todos los conductores de vehículos, los seguros de los mismos, las infracciones de tránsito cometidas por los conductores, los accidentes de tránsito, las empresas de transporte público, entre muchos otros datos.

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DEL TRANSITO Y LA MOVILIDAD</p>	<p><b>Código:</b> <b>INS- GTM-01</b></p>	
		<p><b>INSTRUCTIVO:</b> VALIDACIÓN DE IDENTIDAD VIRTUAL</p>	
		<p><b>Fecha:</b> <b>28-05-2020</b></p>	
		<p><b>Página:</b> <b>1 de 6</b></p>	

### 3. CONDICIONES GENERALES

Teniendo en cuenta la emergencia económica, social y ecológica por causa del coronavirus COVID-19, el Ministerio de Transporte mediante Resolución No. 20203040000285 del 14 de Abril de 2020 suspendió alrededor de 81 trámites que se adelantan en el sistema RUNT a través de validación biométrica, por razones sanitarias.

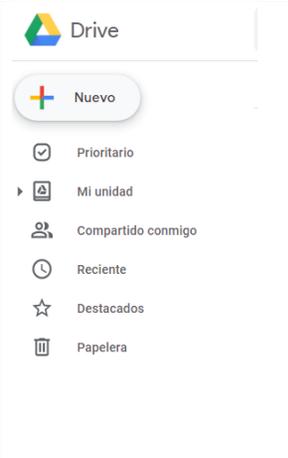
Por tal motivo mediante Resolución No. 20203040001315 del 27 de Abril de 2020, El Ministerio de Transporte reglamento la virtualización de trámites con el fin de simplificar los trámites al ciudadano. Este proceso reemplaza la validación biométrica mediante el uso de huellero físico.

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DEL TRANSITO Y LA MOVILIDAD</p>	<p><b>Código:</b> <b>INS- GTM-01</b></p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> VALIDACIÓN DE IDENTIDAD VIRTUAL</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p> <p><b>Fecha:</b> <b>28-05-2020</b></p> <p><b>Página:</b> <b>1 de 6</b></p>	

#### 4. DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO

Cada concesionario tendrá una carpeta habilitada en la nube compartida desde la cuenta oficial de la dirección de trámites y servicios de la secretaria de Movilidad: [tramiteserviciosmovilidad@ibague.gov.co](mailto:tramiteserviciosmovilidad@ibague.gov.co). Para el caso de trámites de la ciudadanía en general por ahora se habilita la cuenta corporativa de [traspasos@ibague.gov.co](mailto:traspasos@ibague.gov.co), donde se envía todos los soportes del trámite escaneados teniendo en cuenta la Resolución No. 12379 de 2012, *“Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito”*.

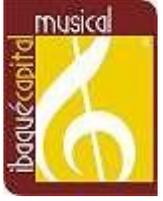
- Allí podrá subir la documentación correspondiente al trámite que desee realizar.

	<p>Es importante aclarar que la alcaldía de Ibagué actualmente sus cuentas corporativas son de la suit de Google por tanto los correos de acceso de los concesionarios tienen que ser de gmail o corporativo de la suit de google.</p> <p>En la aplicación de Drive en la carpeta compartida se da en la opción  y luego en subir archivo. Los archivos deben de ser cargados una carpeta nombrada con la placa por ejemplo: ABC123, dentro de la carpeta un archivo en formato PDF.</p>
--	---

- La Secretaría de Movilidad procederá a realizar la validación y generación del recibo de pago.

- El ciudadano que realice el proceso de validación de identidad debe tener actualizado en el registro RUNT los datos de Dirección, Teléfono y Correo Electrónico de acuerdo a la Ley 1843 de 2017.

- En caso de no tener actualizado los datos de contacto se sugiere mediante el siguiente link actualizar dicha información de manera virtual:

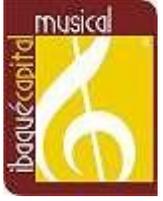
 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DEL TRANSITO Y LA MOVILIDAD</p>	<p><b>Código:</b> <b>INS- GTM-01</b></p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> VALIDACIÓN DE IDENTIDAD VIRTUAL</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p>	
		<p><b>Fecha:</b> <b>28-05-2020</b></p>	
		<p><b>Página:</b> <b>1 de 6</b></p>	

<http://www.runt.com.co/ciudadano/actualizacion-de-datos-en-runt>



Fuente: Concesión RUNT

- Una vez se tenga la información de contacto actualizada por parte del Organismo de Transito se enviará al usuario a través del correo electrónico [notificaciones@moviliza.com.com](mailto:notificaciones@moviliza.com.com) un link que lo direcciona a la página del RUNT.
- Deberá responder cinco preguntas para validar su identidad.
- Al número de celular deberá llegarle un código de verificación que ingresará en el link suministrado y de esta manera por parte del ciudadano se realiza la validación de la identidad, este proceso reemplaza la validación biométrica mediante el uso de huellero físico.
- Una vez se haya efectuado el registro de la validación por parte del ciudadano y con los recibos de pago pueden ser también escaneados y validados internamente por el funcionario del Organismo de Transito se hace el registro del trámite mediante el portal HQRUNT, dejando la solicitud en estado registrado.
- Del mismo modo se tiene que coordinar la entrega de la documentación original a la Secretaría de Movilidad mediante servicio de domicilio o por parte del ciudadano en los horarios establecidos en el pico y cedula (De acuerdo a la normatividad vigente), con dicha documentación se procede a realizar la validación documental del trámite y del

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<b>PROCESO:</b> GESTION DEL TRANSITO Y LA MOVIIILIDAD	<b>Código:</b> INS- GTM-01	
		<b>INSTRUCTIVO:</b> VALIDACIÓN DE IDENTIDAD VIRTUAL	
	<b>Fecha:</b> 28-05-2020		
	<b>Página:</b> 1 de 6		

historial vehicular para realizar el proceso de aprobación de la solicitud que puede quedar en Rechazada o Aprobada.

- Si el trámite fue rechazado se realiza el envío del boletín de rechazo al correo del ciudadano.
- Si es aprobado se procede a imprimir la Licencia de Tránsito correspondiente y expedición de la placa de acuerdo al caso.
- Para la impresión de la especie venal y entrega de la misma, se debe contar con la documentación original en el historial vehicular del Organismo de Tránsito según lo establecido en la resolución No. 12379 de 2012, *“Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito”*.
- La entrega de la Licencia de Tránsito y Placa Vehicular de acuerdo al trámite se realiza, directamente al interesado en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad o mediante un tercero (Apoderado) que presente un documento que lo autorice para realizar esta diligencia.

## 5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	28/05/2020	Pendiente Revisión SIGAMI

Proyectó y Revisó	Aprobó
<b>Revisó: Fiorella Rojas</b> Profesional Universitario  <b>Proyecto: Juan Sebastián Peláez Zúñiga</b> Profesional Universitario Contratista	<b>Oscar Fabián Montes Rodríguez</b> Director de Trámites y Servicios